

Ayuntamiento de Mad.

1831

1^a 63-67.

Solicitud

D. Manuel Trigo, dueño de una casa
c. de Preciados n.º 8 m.ª 378 con accesorios
a la del Carmen pidiendo Lic.ª p.ª reedificarla
de nueva planta.

Secret.ª de Sr. Domingo

1831

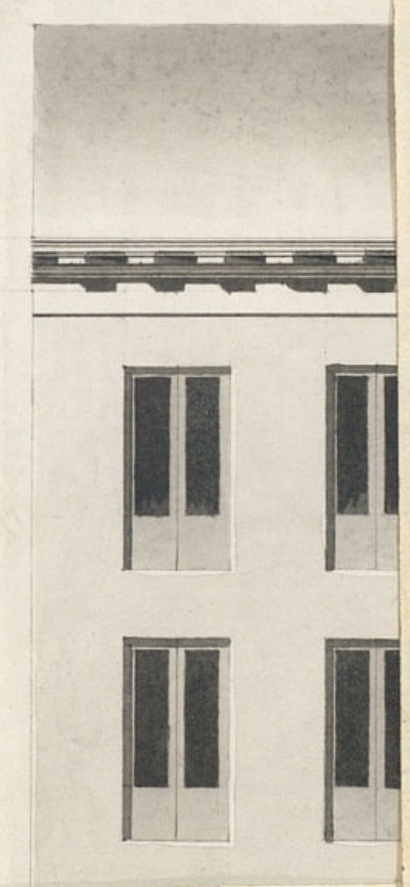
Fuente de San Isidro

San Isidro

*El Ayuntamiento de Madrid
tiene el honor de avisar a V. S.
que el día 15 de Mayo próximo
se celebrará en el Ayuntamiento
de esta ciudad una Junta
de señores Alcaldes y Regidores
para el efecto de acordar
lo que sea de utilidad
de esta ciudad.*

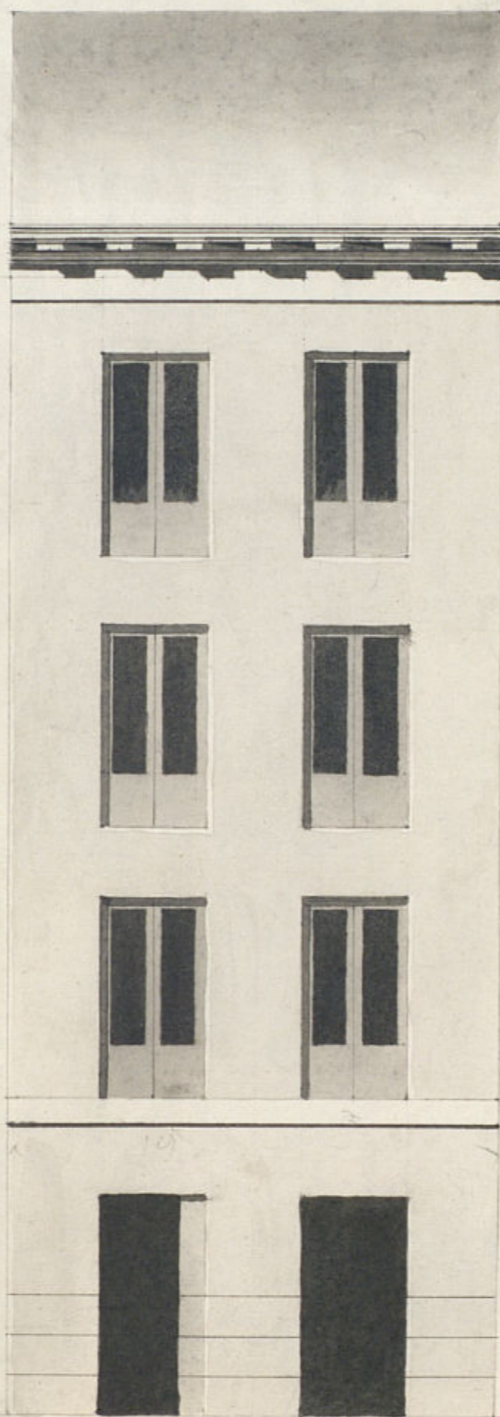
*Plantas y Fachadas de una casa
de la manzana 378*

Fachada de la Calle del



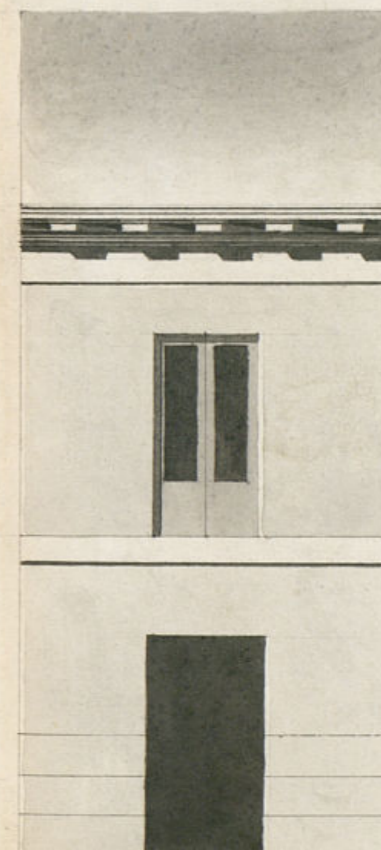
Plantas y Fachadas de una Casa q^e se va a construir en las calles de Alcázar y del Caamen señalada con el n.º 2 de la manzana 378.

Fachada de la Calle del Caamen.



19

Fachada de la Calle de Alcázar.



14 1/8

Despachado en lo de
Marzo de 1835.
Domingo
[Signature]



Escala de 10 5 4 40 20



30 40. Via Castellana.

Madrid 28 de Enero de 1835.

[Signature]

El Sr. Juan de
Vigo inten
ta edificar de
nueva plan
ta con arren
do a el plan
q. presenta
firmado p.
el Sr. D. D.
Don Maria
de Mariategui

Madrid 2 de marzo de 1834.

Informe el Sr. Arquitecto Mayor.

Guzman el Dueno

obra y en su consecuencia digo: q. la fachada
debe establecerse en linea recta los 14 p. y $\frac{1}{2}$ q. tiene de extension p.
la cl. de Preciados, y p. la del Carmen los 19 p. en linea recta con
las casas medianeras y p. la medianeria de la derecha sale dos p.
y $\frac{1}{4}$ p. la rectitud de la cl. tomando un triangulo de 19 p. p. $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{4}$
q. hacen p. superficiales 21 y $\frac{3}{4}$ q. a el precio de 19 r. junto valor
en aquel punto componen la cantidad de 406 v. y 4 m. v. los
mismos q. debe abonar a Madrid el dueno. En cuyo supuesto no re
me ofrece reparo alg. en la concesion de la licencia q. solicita
este interesado, p. con las precisas circunstancias de q. los cimie
entos se han de construir de piedra pedernal con mezcla de cal y
arena sobre terreno firme dandole suficiente profundidad y cua
tro p. de grueso hasta el enras del plan terreno donde retallando
se m. pie de cada lado se ventara el zocalo de canteria de 3 p. de
altura y otros 3 de tizon resultando 2 hiladas descubiertas en el
punto mas elevado de la cl. continuandose a nivel hasta el mar
vajo sin q. falten en ningun punto del descenso: sobre el re
ferido zocalo y con el mismo grueso de 3 p. seguiria en la fachada
de la cl. del Carmen el cuerpo vajo de fabrica de ladrillo con mez
cla de cal y arena hasta la imposta del piso pral y de la misma
fabrica el 2.º y 3.º hasta recibir el alero con el grueso correspon
diente, y en la fachada de la cl. de Preciados sobre la canteria se
quiria el cuerpo vajo del mismo grueso de 3 p. de fabrica de ladril
lo con mezcla de cal y arena hasta la imposta del piso pral desde
esta hasta recibir el alero de los mismos materiales y con los
gruesos correspondientes, p. no podense levantar en esta cl. mas p. p.

III vajo y pral p. tizon de las vistas del Convento, sin
entramado alg. ni lumbrales de madera siendo los
arcos de puertas y ventanas del propio material, y
los aleros seran de madera descubierta compuesto de
soleron canecillos con tocadura y corona superior
moldada con canelones de plomo u oja de lata y de
lederos de lo mismo q. arrojen las aguas fuera de las
casas de la acera y no tierzan a plomo sobre los fan
les del alumbrado, sin q. se construya sotabanco ni
medianino p. ser mala construccion. Las boardillas
si las hubiere se situaran a plomo del filo interior de
la fachada sin antepecho botado sobre el alero, recibiendo
las boquillas caballetes y respaldos con yeso. Los balcones
del piso pral seran de pie y m. de buelo uno los del 2.º y
m. los del 3.º y su altura de 3 p. y $\frac{3}{4}$ y el intervalo de
los balaustrés de 6 dedos y las patillas recibidas en el
grueso de la pared un pie p. lo menos y mas de otro
separadas de la luz de las ventanas. En las puertas no
habra batientes ni pedanos q. salgan del filo este
rior de la fachada p. q. no impidan el tránsito pu
blico debiendo abrir aquellas hacia lo interior de la
posicion. En la pared se situaran losas de m. pie de
grueso y 3 de salida sin q. en ellas se puedan abrir
lumbreras horizontales a los sotanos, debiendo en caso
colocar en lo interior o en el batiente de las puertas, re
vocando p. ultimo la fachada con arreglo a un buen
orn. de construccion. T.º como el orn. es el esclusivo en
cargado de la policia solidex y buen aspecto de los edificios,
podra el Sr. Corregidor y Caballero Regidor del Cuartel man
dar reconocer e informe sobre el estado de la obra, sin embar
go q. el dueno debra dar aviso p. practicar el Sr. Econom.
luego q. se hallen ventada la canteria, 2.º despues de enrasado el
piso pral, y 3.º cuando la fachada se hallen coronada con el alero
p. q. conste haberse cumplido con lo mandado p. S. E. Madrid
2 de marzo de 1834.

Ant. Lopez Aguado

Arquitecto Mayor de Madrid

Exmo Señor.

No halló reparo en el se quite las obras de se solicite,
en los términos de. prepare el 1.º quinte mayor. u.
sin embargo determinare los gustos. Madrid 18 de Marzo
de 1831.

Mat. Perez
García de Pineda

[Signature]

Madrid 28 de Marzo de 1831

Incierto Ayuntamiento

Conceder la licencia pedida con arreglo a lo q. se informa, y entre-
gando este interesado en Tesoreria los quatrocientos sesenta y quatro mrs
del terreno q. toma del publico se le dé por certificación

[Signature]

D. Faustino & C.

Certifico: Que por D. Manuel Yngo dueño de una
casa sita en la c. de Preciados n.º 8 m.º 378 con
accesorias a la del Carmen se presentó memorial
a Dho Excmo Ayuntamiento pidiendo Lic.ª para reedificarla
de nueva planta con arreglo al Plan que acom-
pañaba firmado por el Sr. D.º José Maria
de Mariategui que ha de dirigir la obra.

En su consecuencia y de lo informado por los
Sres Regid. Comisario del Cuartel y Ayuntamiento mayor
acuerdo S.º E. en 28 de Marzo ultimo conceder la

Lic.ª pedida con tal que se establezca la fachada
en línea recta los 14 pies y $\frac{1}{8}$ que tiene de exten-
sion p.º la c. de Preciados y p.º la del Carmen los 19
pies en línea recta con las caras medianeras, y p.º
la medianera de la otra saldos pies $\frac{1}{4}$ para
la retitud de la c. tomando un triangulo de 19 pies
por 2 y $\frac{1}{4}$, que hacen pies superficiales 21 y $\frac{3}{8}$
que a precio de 19 r.º justo valor en aquel punto

componen la cantidad de 406 r.º 14 mrs v. los
mismos, el ref. Yngo ha entregado en la
Tesoreria de esta N.º segun carta de pago dada
p.º el Sr. Tesorero con fecha 2.º del cor.º y bajo
la observ.ª del diseño presentado, mediante estar
arreglado; pero con las precisas circunst.ªs.
(Vigie el informe del Sr. Ayuntamiento mayor hta su conclus.ª)

y p.º q. conste y pueda darse principio a la obra doy
la pres.ª q. firmo en Madrid 2 de Abril de 1831.

sin mas dros q. los señalados al Sr. Ayuntamiento mayor p.º la tira de cuerda &c.

